



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 024 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 16 ENE 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 010-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP-CL-MRG, Nº 005-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 42-2008-GR PUNO/ORA-OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 005-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES DE JULIACA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2005 y 2006 por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con las Actas de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 42-2008-GR PUNO/ORA-OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable, al 31 de Marzo 2008; que, el importe reflejado se encuentra conforme en el gasto ejecutado en la obra mencionada;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	061	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUB PROGRAMA	:	0174	EDIFICACIONES ESCOLARES
PROYECTO	:	223084	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO REGIONAL DE LOS ANDES JULIACA
COMPONENTE	:	256862	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO REGIONAL DE LOS ANDES JULIACA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 04 TALLERES, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, 06 AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS.
CÓDIGO SNIP	:	14936	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	01	CANON Y SOBRECANON
UBICACIÓN FÍSICA	:		JULIACA, JULIACA, SAN ROMÁN
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 997,799.00 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO 2005	:		S/. 498,052.00 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO 2006	:		S/. 499,747.00 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO ADICIONAL 2006	:		S/. 69,846.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:		19 OCTUBRE 2005
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:		29 DICIEMBRE 2006
TOTAL DE DURACIÓN	:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) DIAS
RESPONSABLE DE EJECUCION	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PRIMER RESIDENTE DE OBRA	:		TEÓFILO PAREDES ARPI
SEGUNDO RESIDENTE DE OBRA	:		JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ
PRIMER SUPERVISOR DE OBRA	:		HILARIO ORTIZ ROMERO
SEGUNDO SUPERVISOR DE OBRA	:		CECILIA Y. AGUILAR RODRÍGUEZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 024 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 ENE 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES DE JULIACA**, con ubicación física en el distrito de Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2005 Y 2006, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (2,808) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL